



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.500,00
3.	Gastos financieros	162,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
6.	Inversiones reales	26.250,00
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total presupuesto	147.712,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.871,60
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.360,00
4.	Transferencias corrientes	36.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.280,40
7.	Transferencias de capital	20.400,00
	Total presupuesto	147.712,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con Cavia y Albillos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 16 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
José María García Adrián